

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12667 *Acuerdo de 27 de julio de 2022, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se disponen las medidas necesarias para el impulso y desarrollo del tercer ejercicio de la oposición convocada por Acuerdo de 28 de octubre de 2021.*

Finalizado el segundo ejercicio del presente proceso selectivo convocado por Acuerdo de 28 de octubre de 2021, para el ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, por la categoría de Juez/a y Abogado/a Fiscal, una vez recibidas las listas certificadas por los Tribunales calificadoros de las personas que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, la Comisión de Selección ha acordado en el día de la fecha:

Primero.

Anunciar que el tercer ejercicio dará comienzo el 21 de septiembre de 2022 a las 15:30 horas, en el mismo lugar en el que se ha celebrado el segundo, convocando para ese día a las personas indicadas en los calendarios de llamamientos que se publicarán en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), de la Fiscalía General del Estado (www.fiscal.es), del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es) y del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado C.2 de la base octava de las normas que rigen el proceso selectivo.

Segundo.

Publicar en las páginas web indicadas en el punto anterior las instrucciones que deberán observar los aspirantes que superen el tercer ejercicio de la oposición, a los efectos de formalizar su opción entre el ingreso en la Escuela Judicial o en el Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.

Disponer que el Tribunal calificador número 1, en la sesión que mantenga el día 21 de septiembre de 2022, celebre el sorteo que dirimirá los eventuales empates entre los opositores aprobados, como recoge el apartado D.2 de la base octava de las normas que rigen la convocatoria.

Cuarto.

Corregir la errata detectada en el punto tercero, segundo párrafo, del Acuerdo de esta Comisión de Selección, de fecha 17 de marzo de 2022 (publicada en el BOE del 21 de marzo), en el sentido de que donde dice: «por lo anterior, habiendo quedado cinco plazas vacantes del turno de discapacidad tras la conclusión del primer ejercicio (...)», debe decir: «por lo anterior, habiendo quedado dos plazas vacantes del turno de discapacidad tras la conclusión del primer ejercicio (...)», permaneciendo inalterado, salvo esa corrección, el contenido del citado punto tercero.

Quinto.

Ante la renuncia realizada por el vocal del Tribunal calificador número 4, el abogado Antonio Castán Pérez-Gómez, la Comisión de Selección, previos los trámites legales pertinentes, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar en sustitución al abogado Alejandro Rebollo Rico.

Sexto.

Acordar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el apartado C.2 de la base octava de las normas que rigen el proceso selectivo.

Madrid, 27 de julio de 2022.—La Presidenta de la Comisión de Selección, Esmeralda Rasillo López.